

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

00763

26 FEB. 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 3162, de fecha 30 de Diciembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **JUAN AGUIRRE TOLEDO**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- Memorando N° 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual autorizo la prorrogación del convenio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorrogación de término del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

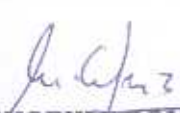
CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: JUAN AGUIRRE TOLEDO .-
RUT	: 8.430.436-0.-
CARGO	: ENFERMERO COORDINADOR .-
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO	: 01.01.2010
FECHA TERMINO	: 31.01.2010
REMUNERACION	: \$ 6.959.- (valor por hora efectivamente realizada y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009". aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorrogación de término del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/MGM/JLMM/jhm.-